

110013103004202200247

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Cumplido con lo dispuesto en autos que preceden, sin que se haya hecho presente los emplazados PERSONAS INDETERMINADAS, a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad – litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

1. RUBBY SIERRA BEJARANO
2. MARIO CEPEDA MANCILLA
3. OSIRIS REINALDO BENAVIDEZ

Notifíquesele a través de correo electrónico o por me medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de \$600.000 M/cte. Acredítese su pago por el demandante.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 020 Hoy: 6 de marzo de 2024</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
